ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO
GGC-138-2023 DE 2023

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	02 DE ABRIL DE 2024
CONTRATO No.:	GGC-138-2023 DE 2023
FECHA DE CONTRATO:	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
CONTRATISTA:	TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS
NIT / C.C:	900027116-8
VALOR CONTRATO:	$ 1.279.590.757
VALOR CON ADICIONES:	$ 1.279.590.757
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 13 DE MARZO DE 2024
PLAZO CON ADICIÓN:	HASTA EL 13 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MARZO DE 2024

En las instalaciones del ICA se reunieron MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO, en su condición de representante legal de TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS, contratista, y el Arq. KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI, supervisor por parte del ICA, con el objeto de efectuar el recibo de los productos objeto del contrato No. GGC-138-2023 teniendo en cuenta que:

- Los siguientes corresponden a la lista de productos contratados en el desarrollo del contrato:

ITEM	PREDIO	REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES				
		DIAGNOZOS	DIAGNPTARS	DIS. EDES	PRSTO Y PROG	LEVAN ARQ
1	Mosquera - Mosquera km 19 carretera de occidente Vía Mosquera, Madrid Cundinamarca.	7	1	1	1	
2	El Banco - Calle 7 No. 18 - 91 frente Hospital La Candelaria.	1		1	1	1
3	Barrancabermeja - Cra 36C No. 34 - 112, Barrio La Esperanza	1		1	1	
4	Cereté - Km 13 Vía Cereté ICA-CISA frente a Turipaná.	1		1	1	
5	Sincelejo. - CRA 25b- 116.	1		1	1	
6	Palmira - Barrio Olímpico, centro de investigación Contiguo a la penitenciaria.	1		1	1	
7	Bogotá - Avenida el Dorado #42-42	1		1	1	
8	Mosquera - Centro de investigación Tibaitatá km 14 vía Mosquera.	1		1	1	
9	Bello - Carrera 45 #31-03 Barrio La Gabriela.		1	1	1	
10	Arauca - Calle 15 # 14-42. AV puente internacional.			1	1	
11	Barranquilla - Calle 18 # 50-32, Soledad Atlántico.			1	1	
12	Sogamoso - Cra 28 No. 9 - 160, Barrio Valdes Tavera.			1	1	
13	La Dorada - Calle 11 Carrera 15 Y 16, Reten Salida Honda			1	1	
14	Manizales - CARRERA 30 No. 65-15.			1	1	
15	Florencia - Cra 7ª Calle 20 Y 21.			1	1	
16	Yopal - Clle 5 No. 19 - 51, Via Paz De Ariporo.			1	1	
17	Aguachica - Av Kennedy No. 29 – 98.			1	1	1
18	Valledupar - Calle 22 Nº.14 - 30 Barrio 12 de OCTUBRE		1	1	1	
19	Neiva - Clle 21 No. 3 – 87			1	1	
20	Fundación - Cra 10 No. 6 – 18.			1	1	
21	Villavicencio - Transversal 23 Nº. 19 - 02. Barrio San Cristóbal.	1		1	1	
22	Villavicencio - C.I. la Libertad Km 17 Vía Puerto López.			1	1	
23	Armenia - Av Bolívar 28 Norte, Sector Regivit	1		1	1	
24	Bucaramanga - Avenida Quebradaseca No.31 – 39.			1	1	
25	Ibague - Predios Universidad del Tolima, Costado Izquierdo Barrio Santa Helena.			1	1	
26	Tuluá - Cra 30 Rio Morales.	1		1	1	
27	Pasto - Calle 19A Nº. 42A - 45. Barrio Pandiaco.			1	1	
28	Popayán – calle 10 No. 32-84			1	1	
TOTALES		**17**	**3**	**28**	**28**	**2**

En general se contrataron:

- Los diseños de redes sanitarias, presupuestos y programación de obra para laboratorios de las 28 sedes relacionadas
- Diagnóstico de 3 Sistemas de tratamiento de aguas residuales (Bello, Valledupar y LANIP)
- Diagnóstico de 17 pozos sépticos relacionados.
- Levantamiento arquitectónico de 2 sedes (El Banco y Aguachica)

- Que en el contratista entregó:

 - Diseño de redes sanitarias de 28 sedes, en áreas administrativas y de laboratorio, con sus presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra.
 - Diagnóstico de 2 Sistemas de tratamiento de aguas residuales (Bello y Valledupar) y 1 diagnóstico donde se determinó que la planta evaluada, correspondiente a LANIP, era de tratamiento de potabilización
 - Diagnóstico de 17 pozos sépticos solicitados y 3 adicionales encontrados en el desarrollo de la consultoría.
 - 2 Levantamientos arquitectónicos correspondientes a las sedes de El Banco y Aguachica

- Que la supervisión hace recibo de los productos entregados dejando a salvo la obligación del contratista contenida en el artículo 3 del Anexo técnico del presente contrato, para aquellos diseños que requieren aprobación por parte de empresas de servicio público del cual a la fecha no se haya recibido aprobación su responsabilidad de realizar el seguimiento y atención a requerimientos de operadores de los servicios hasta obtener su aprobación.

- El contratista se compromete a modificar la póliza de cumplimiento a la Cláusula Octava del contrato: "1. Cumplimiento del Contrato: Vigencia en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015. " y "3. Calidad de servicio: Vigencia en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del recibo total de los productos"

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA

MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO
Representante Legal
TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS

SUPERVISOR

KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Coordinador
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

Preparó: Gabriel Oyaga García – Apoyo a la supervisión Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento